

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REFERIDOS

MICROCRÉDITO 2026

1. CONDICIONES GENERALES Y MECÁNICA

- Participan los clientes antiguos que tengan vigente un microcrédito de Banco Solidario S.A y refieran a 2 personas. Como recompensa, recibirán una rascadita la cual puede o no contener premios instantáneos.
- Para recibir la rascadita el cliente deberá tener un microcrédito vigente.
- Los clientes que reciban una rascadita que no salga premiada, tendrán la oportunidad de participar en el sorteo de otros premios al escanear el código QR de su rascadita y registrarse para participar.
- La campaña estará vigente desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.
- El referidor reconoce y acepta tener una relación de parentesco o de amistad con el referido y que la información entregada es veraz, consistente y adecuada. Este criterio estará sujeto a verificación por parte del Banco.
- El referidor se compromete a, informar a su referido de la presente campaña y obtener su autorización para proporcionar los datos a su asesor.
- El cliente podrá referir, siempre que cumpla y declare la clase de relación que tiene con el referido conforme este instrumento, así como el haber obtenido su autorización previa y expresa para proporcionar sus datos al Banco.
- El premio para el cliente referidor será una rascadita la cual puede o no contener premios instantáneos. Los premios pueden cambiar trimestralmente.
- En caso de que la rascadita resulte premiada, el premio será entregado hasta en 48 horas laborables por el asesor al cliente referidor.
- En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente Reglamento.
- El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

2. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- El premio para el cliente referidor será una rascadita la cual puede o no contener premios instantáneos, los premios pueden cambiar trimestralmente.
- Entre el 30% y 40% de las rascaditas están premiadas, el resto no.

- El premio para el cliente referidor será una rascadita la cual puede o no contener premios instantáneos. Los premios pueden cambiar trimestralmente.
- En caso de que la rascadita resulte premiada, el premio será entregado hasta en 48 horas laborables por el asesor al cliente referidor.
- El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legítimos o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente Reglamento.
- Los clientes que no resulten ganadores en la dinámica de la rascadita tendrán una segunda oportunidad de ganar participando en el sorteo de otros premios valorados cada uno entre \$100 y \$200 dólares de Norteamérica.
- Para participar en los sorteos, deberán escanear el código QR impreso en la rascadita no premiada y completar el formulario que se despliega al acceder al enlace. Link a continuación detallado: <https://forms.office.com/r/qawLXAAAnJe>
- En el formulario deberán completar los siguientes campos: Número de cédula, Nombres y Apellidos, número de celular, código de la rascadita que no salió premiada y aceptación para participar en el sorteo. Esta información podrá ser sujeta a verificación de Banco Solidario previo a realizar el sorteo.
- Participan en el sorteo clientes vigentes con un microcrédito y con pago al día en todos los productos del Banco, que hayan referido a otros potenciales clientes y que en la rascadita no recibieron ningún premio instantáneo y que además se registraron en el formulario antes indicado.
- Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:
 - 16 de febrero: participarán los clientes inscritos entre el 1 de enero y el 15 de febrero del 2026.
 - 16 de abril: participarán los clientes inscritos entre el 16 de febrero y el 15 de abril del 2026.
 - 16 de junio: participarán los clientes inscritos entre el 16 de abril y el 15 de junio del 2026.
 - 17 de agosto: participarán los clientes inscritos entre el 16 de junio y el 15 de agosto del 2026.
 - 16 de octubre: participarán los clientes inscritos entre el 16 de agosto y el 15 de octubre del 2026.
 - 16 de diciembre: participarán los clientes inscritos entre el 16 de octubre y el 15 de diciembre del 2026.
- Por cada ganador, se obtendrá también un ganador suplente, en caso de que el principal no sea contactado o no se acerque a retirar el premio. Además, se excluirán los clientes que ya ganaron.
- No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A.,

los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

- La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores, y bajo ningún concepto el Banco deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese debido a su participación en la campaña, ni por cualquier otra causa.
- Banco Solidario S.A. no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.
- Banco Solidario S.A. no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual, lo que, dada la naturaleza de la promoción, es aceptado incondicionalmente por cada participante por el simple hecho de formar parte de esta.
- Banco Solidario S.A. no podrá entregar el premio equivalente en dinero, ni ninguna otra forma que no sea la señalada en el presente Reglamento.

3. PLAZOS

- Vigencia de la campaña desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Para el caso de las raspaditas premiadas, los premios se entregarán a los clientes ganadores hasta en 48 horas laborables.
- Para el caso de los ganadores de los sorteos para clientes con raspaditas no premiadas y que se inscribieron en el formulario indicado en este documento, los premios se entregarán hasta en 15 días laborables posterior a la fecha del sorteo.

4. DECLARACIONES

- Los ganadores autorizan, ceden y aceptan de manera libre, voluntaria e inequívoca que Banco Solidario S.A. realice el tratamiento de sus datos personales, para difundir a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por un tiempo de hasta 70 años, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen y de sus datos personales.
- Los participantes y ganadores automáticamente aceptan, con su sola participación, los términos y condiciones aquí establecidas

CAMPAÑA REFERIDOS MICROCRÉDITO 2026
REFORMA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ANTECEDENTES

Banco Solidario efectuó un Reglamento para el Sorteo “REFERIDOS MICROCRÉDITO 2026” que requiere modificación según las condiciones que se establecen a continuación.

2. PREMIOS Y EXCLUSIONES

En los términos y condiciones inicialmente diseñados, se estableció que el primer sorteo a realizar entre los clientes que no resulten ganadores en la dinámica de la raspadita se realizaría el 16 de febrero del 2026.

Esta adenda se realiza con el fin de modificar únicamente la fecha de sorteo, la cual se realizará el 18 de febrero del 2026.

3. ACLARACIONES

Se deja constancia que el resto de las condiciones previstas en el reglamento del sorteo se mantienen inalteradas, salvo aquellas que se opongan a la presente reforma.